Sesión 103a.-

Día 29 de octubre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

11.671 O/928. Volver el expediente a la Oficina Judicial para que rectifique o ratifique la regulación de honorarios del Apoderado señor Rodriguez en atención a que no se trata de servicios por la aplicación de una multa sino simplemente de los gestiones realizadas para obtener la transferencia de una multa aplicada con anterioridad.-

18.808 4/928 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, Sra. Angela Zorzoli de De Vita, ubicándola en caracter de auxiliar en la Nº 19 del mismo Distrito, en reemplazo de la Sra. Angela N. C. de Rodriguez, que pasó a otro puesto.-

23.639	18/927	Dejar sin efecto la prevención decretada en el apartado 3° de la resolución de fs. 37 del expediente para el personal docente de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 18° y archivar el expediente.-
18.008	14/928	Asignar una partida especial de $ 150 m/n, con cargo de rendir cuenta de su inversión, para adquirir elementos destinados a la elaboración de artículos cerámicos en el curso de química industrial, de la escuela de adultos nº 2 del Distrito 14°, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-
13.650	5/926	Disponer el archivo del expediente.-
24.142	E/927	Postergar la compra de la obra "Canciones a la Maestrita" por don Ismael Moya, hasta el próximo año económico, en razón de estar afectada la partida respectiva del Presupuesto General vigente.-
4523	C/922	No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra Srta Mariana Encalada, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-
17.121.	8/928.	Pasar el expediente al Consejo Escolar 8° para que notifique al director de la escuela nº 9 que es inconveniente el acceso de extraños al local escolar por asuntos que no se relacionan con la enseñanza.
16.025	K/928	Autorizar a la casa A. Kapelusz y Cía, a vender los mapas sueltos aprobados, en pequeños Atlas, a los siguientes precios: "Terra" para 5° y 6° grados a $ 0.75 para el Consejo y $ 0.85 para el público, "Mundus

para 4° grado a $ 0.35 y $ 0.45 y "Globus" para 3er grado a $ 0.20 y $ 0.25.-

17.935 13°/928. Pasar el expediente al Consejo Escolar 13° para que lo resuelva con sujeción estricta a la reglamentación en vigor.-

16.528 3°/928 Volver el expediente al Consejo Escolar 3° para que el director de la escuela n° 23 se expida en el sentido indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

9424 11°/928. Volver el expediente a nuevo estudio de Dirección Administrativa.-

20.584 D/928. Devolver a la casa Caillaud y Cía, el depósito de garantía del contrato celebrado a raiz de la licitación del 24 de febrero último exp. n° 151-D/928, prévia entrega por la misma del tintero que adeuda, según informa Suministros a fs 1 vuelta del expediente.-

20.384 5°/928. Autorizar a la directora de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 5°, para realizar con los alumnos de cuarto grado de ambos turnos, una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.-

20.714 15°/928. Autorizar a la dirección de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 15° para efectuar con los alumnos de los grados superiores de la misma, una excursión al Museo de Historia Natural de La Plata, dándose a la Inspección Médica la intervención correspondiente.-

21.486 I/928. 1°.- Depositar en los dos panteones de "El Ma

gisterio" sendas palmas de flores naturales a nombre del H. Consejo y de los niños de las escuelas públicas.-

2º.- Colocar en los despachos de las Inspecciones Generales los retratos de los respectivos Inspectores Técnicos Generales fallecidos.-

3º.- Autorizar a la Presidencia para disponer el gasto que demande la presente resolución, y encomendar a las Inspecciones Generales, la adopción de las medidas que estimen conducentes a su mejor cumplimiento.-

5834 11/927. 1º.- Proponer a los propietarios de las fincas ocupadas por la escuela Nº 11 del Distrito 11º la renovación de los contratos de locación de las mismas, en las siguientes condiciones: el término será hasta el 15 de diciembre de 1930, abonando el Consejo los mismos alquileres actuales ($ 300 m/n mensuales por la finca calle Balcarce Nº 443 y $ 120 m/n por la finca de la misma calle Nº 453) a condición de que los propietarios tomen a su cargo la ejecución de las obras necesarias y retiren sus exigencias relativas al estado en que deben serles devueltas las fincas al terminar la locación.-

2º.- Autorizar la compra de un terreno (en el caso de no poderlo proporcionar la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 1420 y a cuyo efecto se le dirigirá la pertinente nota, con destino a la construcción de un edificio

propio para la misma escuela, en el radio delimitado por las calles Baraza, Viel, Santander y Avenida La Plata.- A tal efecto la Dirección General de Arquitectura elevará por expediente separado y acompañándolos de una copia de la presente resolución, los documentos requeridos para la licitación pública de que debe ser objeto dicha compra y la información pertinente sobre el gasto aproximado que pueda demandar la misma.-

20.270 15/928. Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º para realizar con las alumnas de los grados 4º, 5º y 6º las excursiones que proyectan al Museo Colonial de Luján y al pueblo de Olivos, debiendo en ambos casos darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica.-

Sección Provincias.-

23.268 S/927 Reservar el expediente en la Inspección Seccional de Salta, hasta que los Srs. Pedro José Zoffini y Abraham Nallar definan sus derechos de propiedad del terreno que ofrecen donar al Consejo, para la escuela nº 162 de Salta.-

16.828. J/928. No acordar la autorización que se solicita a fs 1 del expediente por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

5186 S/928. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras relativas a la construcción de dos tabiques, provisión e instalación de un molino y construcción de un cerco de alambre, en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la

escuela nacional n.º 4 de Santa Fe, y conforme al detalle indicado a fs 17 del expediente.-

2º.- Autorizar igualmente los demás trabajos necesarios en el mencionado edificio sobre provisión y colocación de las estanterías a vidriera, indicada en la partida 6 del presupuesto de fs 19 de las actuaciones.-

3º.- Aceptar para tal efecto, como más baja de las dos únicas propuestas obtenidas, las pertenecientes a los Srs. Ticutti Hnos, quienes se comprometen a realizar los trabajos, en las sumas de $ 2.227 y $ 480 m/n respectivamente.-

4º.- Disponer la liquidación y giro de la suma total de $ 2.707 m/n a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que realice el pago de las obras al recibirlas satisfactoriamente terminadas, con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada.-

5º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs 28 del expediente.-

15.479 S/928. Confirmar en sus puestos al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Salta, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria para gozar de dicho beneficio y goza de concepto satisfactorio:-

Ernesto Rodriguez - director escuela 23.-
Antonio Leal " " 80.
Lucía Gallego " " 117.

Ambrosio Alemán director escuela 123.-
Ida Ossola. ayudante " 124.-
Julia G. de Mascietti director " 125.

22.872 - T/924. Dar por compurgada la falta de abandono de puesto por la que fué declarada cesante la auxiliar de la escuela n° 103 de Tucumán Sra Ormesinda R. V. de Gramajo, con el tiempo que lleva separada de su empleo, y autorizar a la Inspección Seccional para que en el próximo período escolar, le dé ubicación, con igual categoría, en alguna de las escuelas de su jurisdicción, como acto graciable, y en mérito a sus 10 años de servicios, y a que posée título de maestra normal nacional, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General, la Inspección Seccional y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.- Se hace constar que la referida auxiliar Sra de Gramajo no percibirá sueldos sino desde la fecha en que la Inspección dé cuenta de la toma de posesión del cargo a que la destine, en el próximo curso escolar de 1929.-

5166 T/928. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece por el expediente la Sra Elena R. de Vidala, ubicada en Sta Lucía, Segunda Sección del Departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de un local para la escuela nacional n° 185, autorizándose al efecto al Sr Inspector Seccional de la expresada provincia, para firmar la escri-

pcf

tura pública de la donación aceptada:
2°.- Acordar a la Sociedad Protectora de la expresada escuela, que ha tomado a su cargo la construcción del local en el terreno donado, la suma de $ 1.200.- m/n como contribución del H. Consejo para el pago de los gastos de las obras de dicha construcción.-
3°.- Disponer que la expresada suma de $ 1.200 m/n, sea liquidada a nombre del Sr Inspector Seccional respectivo, para que haga entrega de la misma a la citada Sociedad en las condiciones de práctica y con cargo de rendir cuenta.
4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 17 del expediente.-

15.367. E/926. 1°.- Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la resolución dictada con fecha 6 de junio de 1927 (fs 12 del exp), por la que se autoriza la ejecución de los trabajos relativos al cercado del terreno de la escuela nacional n° 28 de "María Grande" (Entre Ríos), dentro de un gasto de $ 3.599.40 m/n.-
2°.- Disponer que los mencionados trabajos se lleven a cabo de acuerdo con los planos y nuevo presupuesto por importe de $ 4.600.70 m/n formulado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo en consecuencia la Inspección Seccional de Entre Ríos licitar privadamente dichas obras de conformidad a la aludida documentación (agregada a fs 42, 43 y 44 de las actuaciones), a fin de adjudicar los trabajos.
3°.- Imputar el gasto en la forma determinada en el artículo 3° de la resolu_

ción de fecha 6 de junio de 1927 y en el informe de la Dirección Administrativa de fs 45 del expediente.-

Sección Territorios.-

18.521 L/928. Acordar a la directora de la escuela n.º 4 de Los Andes, Srta Barbarita Catalina Monteros Apaza, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n mensuales a contar del 29 de agosto ppdo en que tomó posesión del puesto, en su calidad de directora ubicada en escuela de frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

18.518 L/928. Acordar a la directora de la escuela n.º 6 de Los Andes Sra Elvira S. Echenique de Acosta, la subvención reglamentaria de $50 m/n mensuales a contar del 8 de septiembre ppdo en que tomó posesión del puesto, como directora de la escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

16.037 C/928. Facultar a la Presidencia para que en el año próximo acuerde, previo informe de la Dirección Administrativa con respecto a la imputación del gasto, una partida anual de $ 60 m/n a la escuela n.º 47 de Bethesda (Chubut) para compra de combustible destinado a la calefacción de las aulas en los meses de mayo a agosto.-

4068 P/927. 1.º- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno en el pueblo de Bergna (Pampa) que hace don José Bergna y autorizar la escrituración correspon_

diente.-

2°.- Acordar a la Comisión Vecinal que tiene a su cargo la construcción en dicho terreno, de un edificio destinado para funcionamiento de la escuela n° 213 de la localidad, un subsidio de $ 1.200 m/n como ampliación del de $ 1.500, que se le asignara anteriormente, para ayudar al pago de los gastos por concepto de las obras de dicha construcción.-

3°.- Disponer que la expresada suma de $ 1.200 m/n sea liquidada a nombre del Sr. Inspector Seccional respectivo para que haga entrega de la misma a la citada Comisión, en las condiciones de práctica y con cargo de rendir cuenta.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a f. 39 vuelta del expediente.-

19.070 M/928. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Ramiro Rodriguez, presentada por el vecino de Longuimay (Pampa), don Rómulo Molinaro, en atención a que el juicio sucesorio del causante tramita por ante la Justicia del Territorio.-

17.259 I/928. Confirmar en sus puestos a las siguientes maestras de las escuelas de Territorios:

Julia del C. Reccia de Fick, de la escuela n°. 85 de Misiones.-

Patrocinia Villalba, de la escuela n° 3 de Formosa.-

1139 J/924. 1°.- Autorizar los trabajos urgentes de reparación que requieren los techos del edificio de propiedad particular ocupado

para el funcionamiento de la escuela nº 60 de Guatraché (Pampa), dentro de la suma de $ 3.600 m/n, aproximadamente en que los calcula la oficina técnica.-

2º.- Autorizar igualmente a la Dirección General de Arquitectura para que incluya como obras conexas con las adjudicadas por resolución de fecha 11 de abril ppdo (fs 127 del exp), los trabajos indicados en el artículo anterior (reparación de los techos volados).

3º.- Facultar a la misma Dirección de Arquitectura, para que en caso de no llegar a un acuerdo con el adjudicatario de las obras principales, en cuanto al precio de $ 3.600 m/n fijado, proceda a efectuar un concurso privado de precios.-

4º.- Facultar a la Presidencia para entender en la aprobación de los documentos que eleve la Dirección General de Arquitectura, una vez efectuado dicho concurso de precios.-

5º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 158 del expediente.-

Sección Capital.-

19730 D/928. 1º.- Aprobar el proyecto de contrato de medianería entre el Consejo Nacional de Educación y el Señor Juan Masera, que a fs 6 del expediente eleva la Asesoría Letrada y que se refiere al muro que separa la finca del Señor Masera, calle Luis María Campos Nº 90 de esta Capital de la situada en la calle Santa Fe Nº 5039 perteneciente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con los planos de fs 1 y 2 de las actuaciones que también se aprueban, cuyo-

contratos y planos deberán ser legalizados con las firmas del Sr. Presidente y Sr. Secretario General.-

2º.- Disponer que el original de dicho convenio y los planos a que se refiere el apartado precedente, sean agregados al título de propiedad de la finca calle Santa Fe nº 5039.-

Entre líneas a fs 159 renglones 3 y 4 y fs 164 renglones 14 y 15, "estricta" y "4º. Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 17 del expediente", respectivamente, Vale.- Testado a fs 161 línea 8 y fs 164 línea 28, respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos.-